REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON. 01 ncT 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 1 8 6 0 / VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- 6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 7. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 8. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **10.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 11. Ord. N°604/2021 de fecha 22 de septiembre del año 2021, con autorización alcaldicia
- 12. Ficha Ingreso Personal plazo fijo N°57/2021, dotación salud 2021
- **13.** Certificado disponibilidad presupuestaria N°1008 de fecha 27 de septiembre del año 2021.

DECRETO

- AUTORICESE el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como MEDICO, desde 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2021, a don ANDRES IGNACIO YUIVAR SANTANA, C.I. Negleta de la propiendo labores de Médico, en el Sar del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 Horas semanales cumpliendo una jornada de lunes a domingo entre las 08:00 am y hasta las 08:00 am del día siguiente sin sobrepasar las horas contratadas, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría A, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

PREGIO!

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

2 9 SEP 232

I. MUNICIPALIDAD DI. CONCO...

Dirección de Control

Objetedo Observado Revisado

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS